

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Seis (06) de Agosto del dos mil veinte (2020).

El despacho reconoce a la abogada ELOISA SANCHEZ ZARTA como apoderada judicial de los señores RUTH DABEIDA QUEVEDO DE CHAPARRO, DIVA ROCIO QUEVEDO ORTIZ, GLORIA EDITH QUEVEDO DE OSPINA, LIGIA MAYERLI QUEVEDO DE NIÑO y DAISY ALICIA QUEVEDO ORTIZ en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Previo a reconocer a RUTH DABEIDA QUEVEDO DE CHAPARRO, DIVA ROCIO QUEVEDO ORTIZ, GLORIA EDITH QUEVEDO DE OSPINA, LIGIA MAYERLI QUEVEDO DE NIÑO y DAISY ALICIA QUEVEDO ORTIZ se requiere a la parte interesada para que allegue copia del registro civil de nacimiento del señor JOSE ELIECER QUEVEDO GUTIERREZ quien menciona es hermano de la señora MARIA DEL CARMEN QUEVEDO GUTIERREZ y copia del registro civil de defunción del mismo.

De igual forma, respecto a los señores DIVA ROCIO QUEVEDO ORTIZ, GLORIA EDITH QUEVEDO DE OSPINA y DAISY ALICIA QUEVEDO ORTIZ se le requiere para que allegue copia del registro civil de nacimiento de los mismos con la nota de reconocimiento paterno por parte del señor JOSE ELIECER QUEVEDO GUTIERREZ o copia del registro civil de matrimonio de los progenitores de estos, o la partida de matrimonio con su legitimación.

Por otro lado, se reconoce a la abogada ELOISA SANCHEZ ZARTA como apoderada judicial de los señores LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO, ANGEL AUGUSTO ROJAS QUEVEDO, VICTOR EFREN ROJAS QUEVEDO, HERNAN DARIO ROJAS QUEVEDO, JULIAN ELISEO ROJAS QUEVEDO, CIRO ALFONSO ROJAS QUEVEDO, JORGE ELISEO ROJAS QUEVEDO, CLARA ABILIA ROJAS QUEVEDO, GLORIA INES ROJAS QUEVEDO, NUBIA ESTELA ROJAS QUEVEDO, PAULA MARINA ROJAS QUEVEDO, DILSA SUSANA ROJAS QUEVEDO, REGULO HERIBERTO ROJAS QUEVEDO y LUZ HERENIA ROJAS QUEVEDO en la forma, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Previo a reconocer a las personas señaladas en el anterior párrafo, se requiere a la apoderada para que allegue copia del registro civil de nacimiento de la señora MARIA INES QUEVEDO GUTIERREZ quien dice es hermana de la aquí causante MARIA DEL CARMEN QUEVEDO GUTIERREZ y aporte copia del registro civil de defunción de la señora MARIA INES QUEVEDO GUTIERREZ.

**NOTIFIQUESE**



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº \_\_\_\_\_

De hoy \_\_\_\_\_

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP